Firmado digitalmente por GARRIDO BAZAN Francisco Solano FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.09.2026 09:54:27 -05:00

TÉRMINOS DE REFERENCIA REFORMULADA

1. DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN EL TEMA: "FUNDAMENTOS DE LA METODOLOGÍA BIM Y APLICACIÓN EN EL MODELAMIENTO DE ESTRUCTURAS EN GENERAL CON EL SOFTWARE REVIT", A LOS DOCENTES, ESTUDIANTES, EGRESADOS Y TÉCNICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUA, E INTERESADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNAS, CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CUI N° 2290353.

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento tiene por finalidad fortalecer los conocimientos del personal docente, estudiantes, egresados y técnicos de la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENERÍA EN CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUA**, e interesados de las diferentes dependencias de la UNAS, en el tema: **"FUNDAMENTOS DE LA METODOLOGÍA BIM Y APLICACIÓN EN EL MODELAMIENTO DE ESTRUCTURAS EN GENERAL CON EL SOFTWARE REVIT",** con cargo al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CUI N° 2290353,** a fin de fortalecer y mejorar las habilidades y competencias de los mismos, en diferentes áreas relacionadas con su trabajo, tales como la didáctica, la investigación, la gestión académica, entre otros, el cual contribuirá al desarrollo de las actividades académicas y de investigación.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente tiene por objetivo contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de brindar el servicio de **CAPACITACIÓN EN EL TEMA "FUNDAMENTOS DE LA METODOLOGÍA BIM Y APLICACIÓN EN EL MODELAMIENTO DE ESTRUCTURAS EN GENERAL CON EL SOFTWARE REVIT",** al personal docente, estudiantes, egresados y técnicos de la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUA**, e interesados de las diferentes dependencias de la UNAS, a cargo del proyecto**: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CUI Nº 2290353,** a fin de fortalecer las capacidades de los mismos, para su aplicación en el desarrollo de las actividades académicas y de investigación.

4. REQUISITOS REQUERIDOS PARA EL PROFESIONAL:

4.1. CAPACIDAD LEGAL:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores - RNP, como proveedor de Servicios.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes RUC- Estado Activo y Habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado, **acreditar mediante declaración jurada.**

4.2. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- **Título Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, colegiado y habilitado.**

- **Diplomado o Especialización en Modelado BIM:** Acreditar un Programa de Especialización o Diplomado en Modelado y Gestión BIM para Edificaciones o aplicaciones aplicadas del Revit, con una duración mínima acumulada de ciento veinte (120) horas lectivas o académicas.

- **Diplomado o Especializacion en Diseño Estructural:** Acreditar un Diplomado o especializacion en Diseño Estructural o Ingeniería Estructural, con una duración mínima de ciento veinte (120) horas lectivas o académicas.

- **Diplomado en especializacion en Proyectos de Inversión Pública:** Acreditar un Diplomado o Especialización en Formulación, Evaluación, o Gestión de Proyectos de Inversión Pública (SNIP o Invierte.pe), con una duración mínima de ciento veinte (120) horas lectivas o académicas.

- **Cursos de especializacion en Gestión Pública o Contrataciones con el Estado:** Acreditar Cursos de Especialización en Gestión Pública, o en Contrataciones con el Estado, con una duración mínima de ciento veinte (120) horas lectivas o académicas cada uno, a fin de garantizar el conocimiento del marco normativo aplicable al desarrollo de inversiones.

Acreditación:
La formación académica se acreditará con copia simple del título profesional y copia del certificado de habilitación vigente. Los diplomados, especializaciones y cursos se acreditarán mediante copia simple de los diplomas o certificados otorgados por las entidades correspondientes (Colegio de Ingenieros, Universidades, o centros de capacitación debidamente registrados).

4.3. EXPERIENCIA REQUERIDA:

A. **Experiencia General:** El profesional debe acreditar experiencia laboral mínima de **tres (03)** años en el sector público y/o privado, contabilizado a partir de la obtención del título profesional , desempeñando cargo como residente de obra, supervisor de obra ,Inspector de Obra, Consultor de Obras, Especialista en Ingeniería Civil o Jefe de Proyecto en proyectos relacionados con diseño de ingeniería, análisis estructural, modelamiento BIM, control técnico o liquidaciones de obras de edificaciones o infraestructura.

B. **Experiencia como Capacitador o Docente:** Acreditar experiencia comprobada en el dictado de cursos de capacitación, seminarios o diplomados universitarios o profesionales en temas de Metodología BIM, Modelado de Estructuras con Revit, o materias afines del rubro de ingeniería estructural y civil. **Acreditar al menos una (01) experiencia específica de dictado de cursos de capacitación, seminarios o diplomados.**

Acreditación:
- La experiencia del profesional **(Experiencia requerida en el LITERAL A y B del numeral 4.3), se acreditará con copia simple de los siguientes documentos: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.**

Los documentos que acreditan la experiencia **deben señalar los nombres y apellidos del profesional; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.**

4.4. CAPACITACIÓN DEL PROFESIONAL:

El profesional debe contar con cursos o capacitaciones en software especializado y técnicas modernas de ingeniería civil, tales como **Análisis y Diseño Sísmico en Edificaciones de Concreto Armado y Estructuras Metálicas (utilizando ETABS, SAP2000, SAFE y Excel)**, con un mínimo de **cien (100) horas académicas o lectivas**, asegurando que el capacitador domine las bases científicas del diseño estructural que luego serán modeladas en el software Revit.

Acreditación:
Se acreditará con Copia simple de constancias o certificados.

5. CONTENIDOS MÍNIMOS A DESARROLLAR POR EL PROFESIONAL EN LA CAPACITACIÓN REQUERIDA:

El servicio de capacitación se enfocará en el desarrollo de capacidades teórico-prácticas para modelamiento estructural e hidráulico con Revit, con una duración total de **70 horas académicas**, distribuidas en sesiones teóricas virtuales y talleres prácticos dirigidos. El temario oficial a impartir consta de los siguientes módulos obligatorios:

5.1. TEMA: FUNDAMENTOS DE LA METODOLOGÍA BIM Y APLICACIÓN EN EL MODELAMIENTO DE ESTRUCTURAS EN GENERAL CON EL SOFTWARE REVIT.

Debe centrarse en los **FUNDAMENTOS DE LA METODOLOGÍA BIM Y SU APLICACIÓN EN EL MODELAMIENTO DE ESTRUCTURAS EN GENERAL CON EL SOFTWARE REVIT**, los cuales contarán con los siguientes módulos.

MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN Y HABILIDADES BÁSICAS – Mínimo 6 horas.

Se desarrollará conceptos de la metodología BIM, se detalla los contenedores de información de Revit, la jerarquía de sus elementos y la diferencia entre parámetros de ejemplar – tipo.

Unidad 1. Nociones básicas de Revit (3 horas)

- ✓ Introducción al curso.
- ✓ Concepto de Revit.
- ✓ Concepto de BIM.
- ✓ Explicación a profundidad sobre BIM.
- ✓ Cómo descargar Revit.
- ✓ Descargar familia y plantilla.

Unidad 2. Conocimiento de la Interfaz (3 horas)

- ✓ Conociendo la interfaz de Revit 2020-2023
- ✓ Utilizando la paleta de propiedades
- ✓ Utilizando la paleta navegadora de proyectos.
- ✓ El viewport.
- ✓ Categorías, familias y tipos.
- ✓ Rutas de familia.
- ✓ Entendiendo las jerarquías de los elementos.
- ✓ Ribbon y la barra de acceso rápido (qat).
- ✓ Vistas.
- ✓ Atajos o shortcuts.
- ✓ Métodos de selección.
- ✓ Opciones globales y consejos.

MÓDULO 2: ELEMENTOS DE REFERENCIA DEL MODELO – Mínimo 15 horas.

Se desarrollará la creación y edición de elementos de referencia del modelo (preparación, cálculos referenciales, modelado en niveles y rejillas), los mismos que sirven como guía para el emplazamiento de otros elementos arquitectónicos. Se desarrollará la ubicación y georreferenciación del proyecto (punto de referencia y punto base del proyecto).

Se crean elementos arquitectónicos como suelos, cubiertas, bordes de losa, escaleras, barandas, mobiliario arquitectónico etc.

Unidad 3. Herramientas de modificación (6 horas)

- ✓ Niveles.
- ✓ Cortes o secciones.
- ✓ Unidades de proyecto.
- ✓ Importar planos de AutoCAD a Revit.
- ✓ Rejillas.
- ✓ Columnas.
- ✓ Modificadores I y II.
- ✓ Topografía (importar curvas de nivel desde CIVIL 3D Y AutoCAD).
- ✓ Topografía (crear una superficie topográfica por puntos).
- ✓ Topografía (norte verdadero vs. norte de proyecto).
- ✓ Topografía de montaña desde Google Maps.

Unidad 4. Modelados y Diseños de ingeniería (9 horas)

- ✓ Plataformas de construcción.
- ✓ Suelos o forjados.
- ✓ Los muros.
- ✓ Muros cortina.
- ✓ Suelos y muros.
- ✓ Configuración de muros.
- ✓ Utilización de las puertas y ventanas.
- ✓ Complementando la utilización de puertas y ventanas.
- ✓ Ventanas altas.
- ✓ Materiales.
- ✓ Profundización en materiales y superficies.

MÓDULO 3: MODELADO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE UNA EDIFICACIÓN – Mínimo 9 horas.

Se crean elementos de categorías que son esenciales en el modelado y repercuten en otras especialidades; elementos muros, barridos, telares. Se desarrollará elementos específicos de la especialidad de arquitectura, y estructuras con enfoque en la parametrización de la geometría.

Unidad 5. Detalles y componentes del modelado (9 horas)

- ✓ Mobiliarios con familias.
- ✓ Componentes in situ.
- ✓ Gradas y losa.
- ✓ Profundización en las escaleras y rampas.
- ✓ Techos y cubiertas.
- ✓ Configuración de muros.
- ✓ Plantas, secciones y más.
- ✓ Configuración solar.
- ✓ Cámaras.
- ✓ Renderizado.
- ✓ Laminas y planos.

MÓDULO 4: MODELADO DE ELEMENTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS – Mínimo 24 horas.

Introducción a modelamientos hidráulicos, familias MEP, contendrá las siguientes unidades:

Unidad 6. Modelado y Diseños de Sistemas MEP (9 horas)

- ✓ Introducción a Revit Mep y plantilla de trabajo (fontanería).

- ✓ Configuraciones (fontanería).
- ✓ Creación de tuberías (fontanería).
- ✓ Tipos de tuberías (fontanería).
- ✓ Modelado de tuberías (fontanería).
- ✓ Diámetro y propiedades (fontanería).
- ✓ Componentes sanitarios (fontanería).
- ✓ Crear componentes y conexiones (fontanería).
- ✓ Crear aparatos sanitarios (fontanería).
- ✓ Tubería hidráulica (fontanería).
- ✓ Conectar aparatos a las tuberías (fontanería).
- ✓ Válvulas y accesorios (fontanería).
- ✓ Tubería sanitaria (fontanería).
- ✓ Conexiones y desagües (fontanería).
- ✓ Crear caja de inspección (fontanería).
- ✓ Filtrar por tuberías (fontanería).

Unidad 7. Diseño de planos y configuración de su vista (9 horas)

- ✓ Anotaciones (fontanería)
- ✓ Crear isometría (fontanería)
- ✓ Cálculo de cantidades (fontanería)
- ✓ Planos y láminas (electricidad)
- ✓ Plantilla de trabajo (electricidad)
- ✓ Configuración eléctrica (electricidad)
- ✓ Colocar luminarias (electricidad)
- ✓ Colocar tomas e interruptores (electricidad)
- ✓ Crear circuitos (electricidad)
- ✓ Crear tubos (electricidad)
- ✓ Filtros (electricidad)
- ✓ Cantidades (electricidad)
- ✓ Planos o láminas (fontanería)
- ✓ Práctica de diseño de manera virtual (6 horas).

MÓDULO 5: MODELADO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES – Mínimo 16 horas

Introducción al modelamiento de estructuras hidráulicas, estructuras de protección y edificaciones, gestión de familias de acero en las estructuras, contendrá las siguientes unidades:

Unidad 8. Modelados y Diseños estructurales (16 horas)

- ✓ Crear ejes estructurales.
- ✓ Crear y editar columnas.
- ✓ Crear muros, gaviones y pantallas.
- ✓ Crear y editar zapatas y losas de cimentación.
- ✓ Crear y editar vigas.
- ✓ Profundización en la creación de elementos estructurales.
- ✓ Sistema de vigas o viguetas.
- ✓ Crear y editar suelos.
- ✓ Despiece o armadura de zapatas.
- ✓ Acero en vigas.
- ✓ Despiece o armadura de vigas.
- ✓ Acero en columnas.

- ✓ Despiece o armadura de columnas.

6. DE LOS MATERIALES Y OTROS INSUMOS A SER PROVISTOS POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE BRINDAR LA CAPACITACIÓN Y AQUELLOS PROVISTOS POR LA ENTIDAD.

6.1. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROFESIONAL ENCARGADO DE BRINDAR LA CAPACITACIÓN:

El profesional responsable de brindar el servicio de capacitación pondrá a disposición de los materiales e insumos, softwares necesarios de acuerdo a los temarios requeridos por el área usuaria, siendo estos los siguientes:

1. **Materiales didácticos en digital y softwares necesarios para el desarrollo de la capacitación, materia del presente requerimiento.**

2. **Certificados o constancias con QR, para ser entregados a los participantes.**

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA:

Para el desarrollo de la capacitación y para los participantes interesados la Entidad a través del área usuaria, pondrá a disposición los equipos y ambientes, siendo estos los siguientes:

1. 30 computadoras Intel Core I9 para el desarrollo de las clases virtuales del curso de capacitación
2. 30 computadoras con el software Revit 2026 y Civil Metric 2026 conexión e internet.
3. Otros necesarios para la ejecución del servicio.

7. DEL ENTREGABLE DEL SERVICIO:

El profesional a la culminación del servicio presentará **UN (01) ÚNICO ENTREGABLE**, conteniendo el informe del desarrollo de la capacitación en todos los temas requeridos, detallando fechas y horas del desarrollo del mismo, con las evidencias correspondientes, adjuntando además la relación de los participantes acreedores del certificado o constancia respectiva.

Dicho entregable será presentado **de manera digital en formato PDF a través de la siguiente dirección electrónica**: **[lrh@unas.edu.pe],** o de manera física **a través de mesa de partes del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación en Suelos y Agua de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central Km 1.21 Tingo María - Huánuco, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 2:45 pm.**

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de capacitación se desarrollará de manera virtual y podrá ser visualizado en el área de cómputo del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central Km 1.21 Carretera Tingo María – Huánuco**.**

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de capacitación se ejecutará en un plazo máximo de hasta **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS calendarios**, ó **70 horas académicas, lo que suceda primero, en la cual se desarrollarán todos los temarios requeridos por el área usuaria, plazo que se contabiliza desde el día siguiente de notificado la Orden del Servicio o de comunicado el inicio de la capacitación por parte del responsable del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación en Suelos y Agua de la Universidad Nacional Agraria de la Selva**.

10. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del profesional **en SOLES,** en **ÚNICO PAGO, al 100% al término del desarrollo de todos los temarios requeridos, previa presentación del entregable por parte del profesional contratado y previa conformidad otorgada por el responsable del área usuaria beneficiaria y responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.**

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el profesional, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Copia del documento con la cual el responsable del área usuaria comunica al proveedor el inicio de la capacitación, de ser el caso.
- Informe presentado por el proveedor como parte del entregable del servicio.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada, **suscrita por el responsable del Laboratorio de Recursos Hídricos** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación en Suelos y Agua de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada, **suscrita por el servidor responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones** de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Comprobante de pago emitida por el profesional contratado (RUC de la UNAS: 20172356720).

Nota: Las áreas usuarias deben presentar la conformidad conteniendo la documentación antes indicada a través del Sistema de Gestión Documental -SGD. **El Comprobante de Pago será presentado por el profesional contratado vía correo electrónico y a solicitud de la Unidad de Abastecimiento**.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad por la prestación efectuada será otorgada por el **responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe de conformidad emitida por el responsable del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación en Suelos y Agua de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conformidades que serán emitidas previa presentación del informe o entregable por parte del profesional contratado. La conformidad será otorgada en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción del entregable, o máximo VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.**

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, **otorgándole un plazo para subsanar de TRES (03) DÍAS CALENDARIOS**. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

12. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

12.1. DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

- Notificar al profesional la orden de servicio y otros documentos durante la ejecución del servicio, teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley.
- La entidad contratante a través del área usuaria brindará las facilidades al profesional para la ejecución del servicio, y de ser el caso facilitará el acceso a los ambientes o lugares que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.

- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

12.2. DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Cumplir con el servicio de capacitación en los temarios, plazos y horas requeridas e indicadas en el presente requerimiento.
- Aclarar las consultas y absolver las observaciones realizadas por los asistentes a la capacitación.
- Pondrá a disposición de materiales didácticos en digital, softwares, y otros, para la óptima ejecución del servicio requerido.
- Entregar el producto esperado del presente, dentro de los plazos establecidos.

- Otras que requiera la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

13. CONFIDENCIALIDAD:

El profesional contratado y su equipo técnico o profesional deberán guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual tengan acceso, relacionado con la prestación del servicio, estando prohibido revelar dicha información a terceros. Deberán dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Universidad Nacional Agraria de la Selva en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la ejecución del servicio y una vez que se haya concluido el mismo.

14. PENALIDAD:

PENALIDAD POR MORA:

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

La suma de la aplicación de este tipo de penalidad no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

La penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

15. **MODALIDAD DE PAGO:** Suma Alzada.

16. **DE LOS ADELANTOS:**
La Entidad no otorgará adelantos para la ejecución de la prestación derivado del presente requerimiento.

17. **SUBCONTRATACIÓN:**
Se encuentra prohibida la subcontratación de la prestación materia del presente requerimiento.

18. **FÓRMULA DE REAJUSTE**:
No se realizarán reajustes de precios, en el pago derivado de la presente contratación.

19. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.
"Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje".

20. **CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**
A la suscripción de este contrato, EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El presente requerimiento corresponde a una contratación por ítem único.

Firmado digitalmente por CHAVEZ ASENCIO Ricardo Martin FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 18:00:26 -05:00